

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010 – 2013

Blanca O. Maltos

En sesión efectuada el día 20 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Noveno punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

- **UNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la ratificación de la solicitud hecha por la Asociación Civil denominada "Ver Contigo A.C.", quien solicitó en su momento, la Enajenación a Título Gratuito de un terreno propiedad del Municipio para construir un centro de atención a niños y personas invidentes o deficientes visuales. Dicho predio se ubica en Lote 3, Manzana "A" del Fraccionamiento La Merced II de esta Ciudad, con una superficie de 2,793.00 metros cuadrados.
La superficie en mención, se identifica de la siguiente manera:

AL NORTE: EN 79.80 METROS CON LOTES DEL FRACCIONAMIENTO PROVITEC,

AL SUR: EN 79.80 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA,

AL ORIENTE: EN 35.00 METROS CON CALLE MANABI,

AL PONIENTE: EN 35.00 METROS CON CALZADA JOSÉ VASCONCELOS.

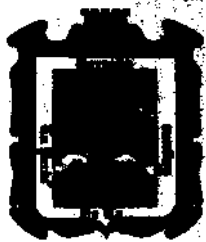
CONSIDERANDO

UNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la

[Firma]

[Firma]





DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y DEL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible Ratificar, el acuerdo por el Cabildo actual la solicitud hecha por " Ver Contigo A.C."

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes, la Ratificación del acuerdo por el Cabildo actual para estar en posibilidad de enviarlo al Congreso del Estado para finiquitar el proceso de Enajenación a título gratuito en mérito a favor de la solicitud hecha por la Asociación Civil denominada "Ver Contigo A.C."; quien solicitó la Enajenación a Título Gratuito de un terreno propiedad del Municipio; cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor de la Asociación Civil denominada "Ver Contigo A.C."

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

Blanca O. Melles

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

PRESIDENTE
[Signature]
C. MA LUISA CASTRO MENA



SECRETARIO

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO

VOCALES


~~LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE~~


LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO


PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA